



INFORMACIÓN PRÁCTICA

OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO

Carlos Pellegrini, 1163. 3º (1009) Buenos Aires. Tel.: (54-11) 4328-9236 Fax: (54-11) 4328-9015.

E-mail: buenosaires@tourspain.es

Horario de atención al público: Lunes a Jueves de 09.00 a 15.00 y Viernes de 09.00 a 14.00.

www.spain.info

Nota: esta información está actualizada a la fecha de su impresión, mayo de 2007.
Ante cualquier duda, consulte a cada organismo.

Antes de Viajar

Visado: Los argentinos no necesitan visado para viajar a España como turistas siempre que su estancia sea inferior a 90 días. Para ello, los ciudadanos de la República Argentina deberán estar provistos de pasaporte con vigencia mínima de seis meses y contar con medios económicos suficientes para su estancia, equivalentes al 10% del salario mínimo interprofesional bruto en euros*, o su equivalente legal en moneda extranjera, multiplicado por los días de estancia y por el número de personas que viajan a cargo de cada pasajero. Esta cantidad siempre deberá alcanzar un mínimo equivalente al 90% del salario mínimo interprofesional bruto, independientemente del número de días de estancia. La disponibilidad de los recursos económicos deberá acreditarse mediante exhibición de los mismos, en el caso de que los posean en efectivo, o por la presentación de cheques certificados, cheques de viaje, cartas de pago, tarjetas de crédito o certificación bancaria, o mediante documentación de la cual resulte que se encuentran en condiciones de obtener legalmente dichos medios. Deberán contar también con pasaje de entrada y salida: es decir, la garantía de retorno al país de procedencia o de tránsito a un tercer país en el que esté asegurada la admisión mediante un pasaje de regreso. Además, el viajero ha de contratar un seguro de asistencia médica internacional con una cobertura mínima de 30.000 euros.

* El salario mínimo interprofesional, en la fecha de impresión de este documento, es de 570,60 €

Justificación del objeto y

condiciones de la estancia: Los extranjeros deberán, si así se les requiere, especificar el motivo de su viaje. Los funcionarios de Migraciones, responsables del control de entrada, podrán exigirles la presentación de

documentos que justifiquen o establezcan la verosimilitud del motivo de entrada invocado.

Sin perjuicio de cualquier otro medio de prueba que puedan solicitar los funcionarios responsables de Migraciones para justificar o establecer la verosimilitud de los motivos de entrada invocados, podrá exigirse, en concreto, uno o varios de los documentos siguientes, para los viajes de carácter turístico o privado:

1. Documento justificativo del establecimiento de hospedaje a través de reserva de alojamiento. Si el pasajero se aloja en casa particular ha de tener una carta de invitación tramitada en la Comisaría de Policía pertinente por un residente legal en España.

2. En caso de traslado organizado por agencia de viajes, confirmación de la reserva del mismo. Para estancias que excedan los 90 días, o viajes por motivos diferentes de los turísticos, por favor póngase en contacto con el Consulado español más cercano.

CONSULADO GENERAL EN BUENOS AIRES.

Guido, 1760.-1016 Buenos Aires.
Tel.: (11) 4814 9100
Fax: (11) 4811 0079
consulado.buenosaires@correo.mae.es
www.maec.es/consulados/buenosaires

CONSULADO GENERAL EN BAHÍA BLANCA.

L. M. Drago, 64/70.-8000 Bahía Blanca.
Tel.: (291) 4522549 / 4523347
Fax: (291) 4513330
cgesp.bahbl@correo.mae.es
www.maec.es/consulados/bahia blanca

CONSULADO GENERAL EN CÓRDOBA.

Bulevar Chacabuco, 875.5000 Córdoba.
Apartado Postal: Casilla de Correos 170.
Tel.: (351) 4697490 / 4608700 / 4681357
Fax: (351) 4691602
conespacordoba@correo.mae.es
www.maec.es/consulados/cordoba

CONSULADO GENERAL EN MENDOZA.

Agustín Álvarez, 455.-5500 Mendoza.
Tel.: (261) 4258483; 4253947;
4590915/6
Fax: (261) 4380125
consulado@cgmendoza.com.ar
www.maec.es/consulados/mendoza

CONSULADO GENERAL EN ROSARIO.

Santa Fe, 768/774 - 2000 Rosario
(Provincia de Santa Fe).
Casilla de Correos 485.
Tel.: (341) 4470100
Fax: (341) 4470200
consulesp@arnet.com.aaar
www.maec.es/consulados/rosario

Moneda: La moneda en curso en España, al igual que en la mayoría de los países miembros de la Unión Europea, es el EURO (€). Existen ocho monedas diferentes con los siguientes valores: 1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos y 1 y 2€; y siete billetes con los valores: 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500€.

Aduana: Está permitido llevar a España, por persona, libre de tasas y siempre que se demuestre su uso, lo siguiente: efectos personales, una máquina de escribir portátil, una video cámara o dos cámaras fotográficas con diez rollos de película cada una, una radio portátil, una grabadora y un PC portátil.

Tabaco: 200 cigarrillos, 50 puros o 250 gramos de tabaco

Alcohol: dos botellas de vino (dos litros) o una de licor (un litro), por persona mayor de 17 años.

Equipo deportivo: caña de pescar, una bicicleta, esquís, raquetas de tenis o squash y palos de golf.

Medicamentos: cantidad correspondiente a las necesidades personales del viajero.

Dinero en efectivo: los turistas pueden llevar hasta 6.010,12 euros sin necesidad de tener que declararlo en la aduana. Cualquier otra cantidad que exceda de

esta cifra deberá ser declarada a la llegada. Paralelamente, los turistas que a la salida lleven una cifra superior a la cantidad antes citada también tendrán que declararlo.

NOTA: Debido al riesgo de que los viajeros importen enfermedades en la Unión Europea, queda prohibida la introducción de carne, productos cárnicos, leche y productos lácteos, excepto:

-Leche en polvo para lactantes, alimentos para lactantes y alimentos especiales exigidos por razones médicas.

Atención sanitaria: Los viajeros procedentes de Argentina contarán con asistencia sanitaria únicamente en caso de urgencia. Por ello es obligatoria la contratación de un seguro médico con

una cobertura de € 30000.

En caso de emergencia, el viajero puede llamar desde cualquier teléfono al **112** para recibir ayuda.

Mascotas: Los animales de compañía deben tener certificado veterinario de Institución Pública donde conste el óptimo estado de salud del animal que viaja, además de contar con certificado de vacunaciones al día, para poder ser introducidos en España. Esta documentación tiene que tener consigo la aprobación del Consulado de España. Está prohibida la entrada de perros, gatos y hurones de menos de tres meses. En los demás casos, consulte las posibles restricciones.

Husos horarios En las Islas Canarias el

huso es Greenwich, con lo que siempre hay una hora de diferencia con respecto al resto de España.

Horario de verano: El horario de verano comienza en toda la Unión Europea en primavera, momento en que los relojes se adelantan una hora, y termina cuando comienza el otoño, fecha en que los relojes se retrasan una hora.

Corriente eléctrica: 220 Voltios CA. 50HZ. Las terminales de enchufes responden al sistema europeo de patillas redondas.

Clima: El clima español es, predominantemente, mediterráneo, lo que significa que presenta unos inviernos templados, unos veranos cálidos y escasas precipitaciones.

Media mensual de las temperaturas máximas en °C

Ciudad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Humedad	Horas de sol
Barcelona	13	14	16	18	21	25	28	28	25	21	17	13	68%	2.480 h.
A Coruña	13	13	15	16	17	20	22	23	22	19	15	13	78%	2.042 h.
Madrid	9	11	15	19	22	27	31	32	25	18	13	9	65%	2.824 h.
Palma de Mallorca	14	15	17	19	22	26	29	29	27	23	18	15	74%	2.795 h.
L.P. Gran Canaria	22	22	22	23	27	25	24	25	26	25	23	21	74%	2.998 h.
Santander	12	12	14	15	17	20	22	23	21	18	15	12	78%	1.747 h.
Sevilla	15	18	21	24	27	32	36	38	32	26	20	16	70%	2.878 h.
Valencia	15	16	18	20	23	26	28	29	27	23	19	16	68%	2.538 h.
Valladolid	7	10	14	17	20	26	29	29	25	18	12	8	68%	2.584 h.
Zaragoza	10	12	17	19	23	27	31	30	26	20	14	10	67%	2.824 h.

Consultar: www.inm.es

Transporte

Cómo llegar

Líneas aéreas: Compañías aéreas que ofrecen vuelo non-stop entre Argentina y España:

Aerolíneas argentinas:

Tel: 0810-222-VOLAR (86527)

www.aerolineas.com.ar

Air Europa:

Tel: (11) 4393 2341

www.air-europa.com

Iberia:

Tel: (11) 4131 1000

www.iberia.com

Air Comet:

www.airpluscomet.com

Cómo moverse en el país

Líneas aéreas: Además de poder tramitar los vuelos dentro de España en las compañías antes mencionadas, existen compañías de vuelo doméstico. Consulte en su agencia de viajes.

Ferrocarril: La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles cubre gran parte

del territorio español.

RENFE ofrece una amplia gama de trenes rápidos, además de los siguientes abonos de los que puede beneficiarse el viajero argentino:

Spain FlexiPass: Pase personal e intransferible que le permite viajar por España en todos los trenes de Grandes Líneas, AVE, y Treneshotel Internacionales con destino a París, Zürich y Milán.

EurailPass: Pase internacional que permite viajar en tren por dieciocho países europeos.

Información en www.renfe.es

Trenes turísticos:

Al Andalus Expreso: Tren turístico de lujo en el que se puede recorrer Andalucía en 6 días/5 noches. Permite al turista desplazarse en el tiempo a través de los siglos, su historia y su cultura, sin perder detalle del paisaje recorrido.
www.alandalusexpreso.com

Transcantábrico: De Santiago de Compostela a León, o de León a Santiago en 8 días/7 noches al borde del mar Cantábrico, entre montañas escarpadas y verdes prados, junto a playas y acantilados, el viajero descubre las ciudades y pueblos del norte de España en este crucero sobre ralles.
www.transcantabrico.feve.es

Tren de la Fresa: El recorrido rememora aquellos que se hacían hace 155 años, cuando se inauguró la línea Madrid-Aranjuez. Le acercará a la época en la que los Reyes de España paseaban por los jardines de Aranjuez y celebraban fiestas en los salones del Palacio.
www.museodelferrocarril.org/tren_fresa/aranjuez.html

Autobús: Varias compañías cubren los trayectos entre las principales ciudades de forma regular, con eficiencia y comodidad.

Principales compañías:

AISA: Cubre Madrid, Castilla-La Mancha, hasta Cataluña. Su empresa asociada Almeraya hace el trayecto Madrid-Almería.
www.aisa-grupo.com

ALSA: Mayor cobertura en la España centro y noroccidental, todo el litoral mediterráneo.
www.alsa.es

AUTO RES: une el centro, litoral mediterráneo y el sudoeste de la península.
www.auto-res.net

CONTINENTAL-AUTO: realiza trayectos en el País Vasco, Castilla, Madrid, Cataluña y Andalucía.
www.continental-auto.es

DAIBÚS: Trayecto de Madrid a la Costa del Sol.
www.daibus.es

LA SEPULVEDANA: une la zona centro de España.
www.lasepulvedana.es

SOCIBUS: de Madrid a Andalucía.
www.socibus.es

Ferry: Compañías que ofrecen servicios de ferry en España:

BALEARIA: comunica Barcelona, Denia y Baleares.
www.balearia.net

BUQUEBÚS ESPAÑA S.A: de Algeciras (Cádiz) a Ceuta.
www.anave.es/buquebus

EUROFERRYS: Algeciras, Ceuta y Tánger.
www.euroferrys.com

ISCOMAR: trayectos entre Barcelona, Valencia, Denia, Palma, Ibiza y dentro de Baleares.
www.iscomarferrys.com

LÍNEAS FRED OLSEN: Servicio entre las islas del archipiélago canario.
www.fredolsen.es

NAVIERA ARMAS S. A: Servicio entre las islas de Canarias.
www.navieraarmas.com

TRASMEDITERRÁNEA: Trayectos Barcelona, Valencia a las Islas Baleares; de Cádiz a Canarias; de Almería, Algeciras, Málaga y Alicante a Marruecos y Argelia. Además, ofrece también servicio entre las islas de Baleares y Canarias.
www.trasmediterranea.es

Conducir en España

Antes de iniciar un viaje por España utilizando vehículo propio es aconsejable informarse del estado de la circulación de la carretera que vaya a utilizar, de la situación meteorológica prevista en la zona y de los posibles itinerarios alternativos. Para ello existe el Centro de Información de Tráfico (900 12 35 05). Los conductores procedentes de países que no pertenecen a la Unión Europea deben recordar llevar consigo la Carta Verde, que es un seguro que les cubre los gastos de asistencia en caso de accidente. En España, el límite de velocidad en autopistas y autovías es de 120 kilómetros por hora y, en los núcleos urbanos, de 50 kilómetros por hora. El turista ha de tener presente que todo conductor está obligado a someterse a las pruebas de alcoholemia, estupefacientes, psicotrópicos y otras análogas que se le pidan, bajo pena de sanción. Además, si se viaja en

motocicleta o ciclomotor debe utilizar casco protector siempre, obligatoriamente. Está prohibido conducir con auriculares de música o hablar por teléfonos móviles y es obligatorio el empleo del cinturón de seguridad, tanto en ciudad como en carretera.

Permiso de conducir

El permiso de conducción expedido en Argentina es válido en España.

Alquiler de coches: Empresas de alquiler de autos que operan en Argentina y en España:

ALAMO:
www.alamo.com
Tel: (11) 4315 5457

AVIS:
www.avis.com.ar
Tel: (11) 43789640

HERTZ:
es.hertz.com
Tel: (11) 41297777

Taxi: Los taxis disponen de taxímetro, y cualquier cargo extra ha de estar indicado.

Metro: Ciudades españolas que disponen de red subterránea: Barcelona
www.tmb.net

Bilbao www.metrobilbao.net
Madrid www.metromadrid.es
Valencia www.metrovalencia.com

Alojamiento

Hotel: divididos en varias categorías de una a cinco estrellas:
Hotel; Hotel Apartamentos; Motel, Hostal, Pensión

Paradores: instalados unas veces en edificios de nueva construcción, y otras en antiguos palacios o castillos transformados para servir de alojamientos confortables.
www.parador.es

Casas Rurales: Alojamientos en pequeños núcleos de población que proporcionan al viajero un contacto directo con la naturaleza.

Apartamentos y chalets: Existe la posibilidad de arrendar apartamentos y villas en las grandes ciudades y la costa.

Camping: La acampada libre está prohibida en España. Los campings ofrecen la posibilidad de acampar a precios asequibles.

Albergues juveniles: Alojamientos para turistas jóvenes
www.reaj.com

Balnearios: En las Estaciones Termales se utilizan las cualidades terapéuticas de las aguas de ciertos manantiales mediante las adecuadas instalaciones balnearias.
Información en www.balnearios.org

La Oficina Española de Turismo provee guías oficiales de alojamiento en España.

De compras

Tax free: Al turista se le reembolsa el impuesto en artículos adquiridos a partir de una compra igual o superior a los 90,15 € en el mismo establecimiento. El comerciante debe dar al turista un recibo con información detallada de los artículos, su precio, el IVA (Impuesto sobre el valor añadido) de cada producto, así como los datos (nombre y dirección) tanto del vendedor como del comprador. El valor del impuesto se reembolsa en la aduana antes de abandonar definitivamente el territorio de la Unión Europea, previa presentación del certificado del comercio donde se adquirió el producto. El oficial de aduana hará los trámites pertinentes y le dará al viajero las indicaciones para el reembolso del IVA.

Horarios comerciales: Los horarios comerciales más usuales son de lunes a sábado desde las 9.30 a las 13.30 y de las 16.30 a las 20.00. Los grandes centros comerciales y almacenes tienen un horario continuado de 10.00 a 21.00 ó 22.00. Los primeros domingos de cada mes las grandes superficies abren también sus puertas al público. En las regiones del litoral, durante la temporada alta, los establecimientos suelen estar abiertos hasta sobrepasadas las 22.00.

Bancos: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00. Disponibilidad de cajeros automáticos por todo el país. Tarjetas de débito y crédito son comúnmente aceptadas.

Apuntes Turísticos

Museos: En la página www.mcu.es el turista puede encontrar información sobre Bellas Artes, Museos y Patrimonio Artístico.

Rutas turísticas:

Camino de Santiago: culto al apóstol Santiago que se remonta a hace más de ocho siglos.

www.xacobeo.es

Ruta de la Plata: de origen romano. Desde Gijón a Sevilla.

www.rutadelaplata.com

Ruta del Quijote: Ruta turística por tierras de La Mancha.

www.donquijotedelamancha2005.com;

www.elquijote.com

Información Turística en las diferentes comunidades autónomas

Andalucía:

www.andalucia.org

Aragón:

www.turismodearagon.com

Principado de Asturias:

www.infoasturias.com

Islas Baleares:

www.illesbalears.com

Canarias:

www.canarias.turismo.com

Cantabria:

www.turismodecantabria.com

Castilla-La Mancha:

www.castillalamancha.es

Castilla y León:

www.turismocastillayleon.com

Cataluña:

www.catalunyaturismo.com

Ceuta:

www.ceuta.es

Extremadura:

www.turismoextremadura.com

Galicia:

www.turgalicia.es

La Rioja:

www.lariojatourismo.com

Comunidad de Madrid:

www.munimadrid.es/turismo

Melilla:

www.melillaturismo.com

Región de Murcia:

www.murciaturistica.es

Comunidad Foral de Navarra:

www.navarra.es/home_es/Turismo

País Vasco:

www.paisvascoturismo.net

Comunidad Valenciana:

www.comunitatvalenciana.com

Otras representaciones españolas en Argentina

Consejería de Educación y Ciencia

Avda. de Mayo, 1212, 1º

Tel: (11) 4384 0697/ 0698

Fax: (11) 4384 0699

Oficina Laboral

Viamonte, 166, 1º

Tel: (11) 4312 2390/4311 1748/4311

0909

Fax: (11) 4315 0403

Consejería de Economía y Comercio

Avda. Leandro N. Alem, 690, 6º

Tel: (5411) 4311 4944/45/46 y 4312

0779

Fax: (5411) 4312 6619

Consejería Cultural

Paraná 1159

Tel: (5411) 4812 0024

Fax: (5411) 4812 0028

